

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	11084
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	03/01/1950
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	33
<b>Fecha de la Norma:</b>	12/12/1949
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 40 Y 46 DE LA LEY 55 DE 27 DE MAYO DE 1941 SOBRE SERVICIO DIPLOMATICO.
<b>Comentario:</b>	A través de la presente Ley se modificaron disposiciones de la Ley número 55 de 27 de mayo de 1941, en lo referente a la competencia atribuida al Ministerio de Relaciones Exteriores para expedir pasaportes diplomáticos y especiales u oficiales, y la relación pormenorizada de todos los funcionarios del Gobierno que tenían derecho a pasaportes especiales u oficiales. Nota: Esta Ley se reproduce en el número 11,126 de la Gaceta Oficial de 23 de febrero de 1950, por hacerse publicado en esta Gaceta con un error. TEMAS RELACIONADOS: PASAPORTE, PASAPORTE DIPLOMATICO, DIPLOMATICOS, LEY, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, AGENTE DIPLOMATICO, CUERPO DIPLOMATICO, SERVICIO DIPLOMATICO, FUNCIONARIO DIPLOMATICO, PASAPORTES ESPECIALES.

## Temas Relacionados

AGENTE DIPLOMATICO
CUERPO DIPLOMATICO
DIPLOMATICOS
FUNCIONARIO DIPLOMATICO
LEY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PASAPORTE
PASAPORTE DIPLOMATICO
PASAPORTES ESPECIALES
SERVICIO DIPLOMATICO

## Referencias

<b>LEY 33</b>
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 33</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	29	25/09/1958	13664	13/10/1958	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 29 de 25 de septiembre de 1958.
<b>LEY 33</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	55	27/05/1941	8529	06/06/1941	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó los Artículos 40 y 46 de la Ley número 55 de 27 de mayo de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional

---